## **REPUBLICA DE COLOMBIA**



## CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA

## E D I C T O ARTICULO 55 LEY 1708 DE 2014

La suscrita secretaria del Centro de Servicios Administrativos

## HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 11001 31 20 002-2017-094-2 (E.D. 7087 F. 32), siendo afectado (a) EDGAR GUILLERMO VALLEJO GUARÌN Y OTROS, el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, profirió sentencia mixta el 14 de mayo de 2021, mediante la cual declaró la extinción y no extinción del derecho de dominio de unos bienes.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaria, hoy 03 de junio de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.

MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 03, 04 y 08 de junio de 2021, desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO Secretaria

CONSTANCIA TÉRMINO DE EJECUTORIA: el presente fallo corre términos de ejecutoria los días 09, 10 y 11 de junio de 2021.

MARÌA LUISA JIMÈNEZ LADINO

Secretaria

NOTA: LA SENTENCIA SE PUEDE CONSULTAR EN EL MICRO SITIO DEL DESPACHO.